



316 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Alejandra Castillo Garrido, Cédula de Identidad N° 13.050.219-9, para realizar bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas el día viernes 9 de septiembre de 2016 en Salón de la Capilla de Esperanza, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingo bailable a realizarse el día viernes 09 de septiembre de 2016 indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es viernes 09 de septiembre de 2016 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
* SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/VDR/sos.